

 <p>INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO</p>	<p><i>Procedimiento Operativo Estándar</i></p> <p>Ingreso de productos al Droguero</p> <p>Área: Droguero</p>		<p>POE 17-2</p>
			<p>Fecha de emisión: 08-06-2016</p>
			<p>Versión: V1</p>
<p>Elaboró: Facundo Rojas</p>	<p>Revisó: Marina Perozzi</p>	<p>Aprobó: Alejandro Vila</p>	<p>Fecha de revisión:</p>
			<p>Página 1 de 6</p>

OBJETIVO

Definir la metodología para el registro y guardado de productos en el droguero de IBR-CCT

ALCANCE

Dentro del Alcance

- Incorporación de sustancias y/o reactivos a guardarse en droguero IBR-CCT

Fuera del Alcance

- Almacenamiento de reactivos que no pertenezcan a IBR-CCT

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

RA: encargado del Droguero, persona que lleva a cabo el ingreso, expendio y actualización de productos del droguero, excepto COMPRAS.

MD: ministro de drogas, persona designada por grupo de investigación o laboratorio, encargada de interactuar con el RA para el ingreso, expendio y consulta de stock de drogas.

RESPONSABILIDADES.

Solicitantes de productos: MD, CPA, investigadores, tesistas y tesinistas deberán contactar al RA vía telefónica (INT 670) o por mail (frojas@ibr-conicet.gov.ar), para coordinar una fecha y horario de ingreso de productos del droguero.

RA:

1. Entregar los productos solicitados en la fecha y horario pactado.
2. Registrar los productos retirados en el REG 17-1-Expendio Droguero.
3. Actualizar el REG 17-2-Stock Droguero general y enviar mensualmente el REG 17-3-Stock Droguero Grupo Investigación a los Ministros de Drogas.

 <p>INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO</p>	<p><i>Procedimiento Operativo Estándar</i></p> <p>Ingreso de productos al Droguero</p> <p>Área: Droguero</p>		<p>POE 17-2</p>
			<p>Fecha de emisión: 08-06-2016</p>
			<p>Versión: V1</p>
			<p>Fecha de revisión:</p>
<p>Elaboró: Facundo Rojas</p>	<p>Revisó: Marina Perozzi</p>	<p>Aprobó: Alejandro Vila</p>	<p>Página 2 de 6</p>

PROCEDIMIENTO

- Quando un ministro de drogas desea guardar reactivos en el droguero notificara vía mail o telefónicamente al encargado de droguero para coordinar el guardado en una fecha y horario.
- Al ingresar los productos al Droguero, el RA los marcará en la etiqueta indicando la fecha de ingreso y el nombre del investigador propietario.
- Los productos sólidos se ubicaran en los estantes del droguero asignados para cada grupo de investigación; en estos estantes también se podrán colocar los productos líquidos inofensivos y de envases de plástico
- Los productos líquidos peligrosos se ubicaran en los armarios ignífugos en los estantes asignados para cada grupo de investigación.
- Para completar el ingreso de un producto al droguero el RA completará el REG 17-2 "Stock droguero general" y el REG 17-3 "Stock Droguero de grupo de investigación", donde se indica: sustancia, marca, presentación, contenido, unidades, laboratorio, ministro responsable, armario de ubicación, SEDRONAR.
- En el caso de productos controlados por SEDRONAR, indicados en el ANX 1 como Productos SEDRONAR, el RA al ingresarlos en los espacios correspondientes, les colocará una etiqueta especial, ANX 2, donde se indica: código, responsable y ubicación. Luego continuara con los puntos c, d, y e.

HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Cabello recogido.
- Uso de guantes y guardapolvo

ANEXOS

- ANX1-Lista productos SEDRONAR
- ANX2-Etiqueta productos SEDRONAR

Formulario y Registros

- REG 17-1 -
- REG 17-2-
- REG 17-3

 CONICET INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO	Procedimiento Operativo Estándar Ingreso de productos al Droguero Área: Droguero		POE 17-2
			Fecha de emisión: 08-06-2016
			Versión: V1
		Fecha de revisión:	Página 3 de 6
Elaboró: Facundo Rojas	Revisó: Marina Perozzi	Aprobó: Alejandro Vila	

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Man 18-1: Reglas Básicas de Higiene y Seguridad-IBR-CONICET-Sede CCT

MODIFICACIONES:

Nro. Revisión	Fecha	Principales cambios

ANEXO -1: Lista de productos SEDRONAR

Código	Producto	Sinónimo
1 CC	Cornezuelo de centeno	
2 AC	Acido Clorhídrico	
3 AS	Ácido Sulfúrico	Sulfato de Hidrógeno
4 PP	Permanganato de Potasio	
5 EE	Éter Etílico	Éter Sulfúrico, Oxido de Etilo, Éter Dietílico
6 AP	Acetona	Propanona
7 MC	MetilEtil Cetona	Butanona, MEK
8 FP	1-Fenil 2-Propanona	P-2-P
9 AA	Anhídrido Acético	

10 AN	Acido N-acetiltranilico y sus sales	2 carboxiacetalinida
11 IS	Isosafrol y sus isómeros ópticos	
12 MP	3,4-Metilenodioxifenil 2-propanona	
13 PI	Piperonal	Heliotropina
14 SA	Safrol	
15 EF	Efedrina, sus sales, isómeros ópticos sales de sus isómeros ópticos	
16 SE	Seudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos	Isofedrina
17 FN	Fenilpropanolamina sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos	
18 ER	Ergometrina y sus sales	Ergonovina y sus sales
19 ERA	Ergotamina y sus sales	
20 AL	Acido Lisérgico	

LISTA II

Código	Producto	Sinónimo
21 ANH	Amoníaco Anhídrido o en disolución acuosa	

22 HS	Hidróxido de Sodio	Soda Cáustica
23 HP	Hidróxido de Potasio	Potasa Cáustica
24 AM	Ácido o-aminobenzoico y sus sales	Ácido antranílico y sus sales
25 SS	Sulfato de Sodio	Sulfato Disódico
26 CS	Carbonato de Sodio	Carbonato Neutro de Sodio, Soda Solvay
27 CP	Carbonato de Potasio	Carbonato Neutro de Potasio
28 HE	Hexano	Hexano Normal
29 BE	Benceno	
30 TO	Tolueno	Metilbenceno
31 XI	Xilenos	1,2- Dimetilbenceno, 1,3 Dimetilbenceno, 1,4 Dimetilbenceno
32 CM	Cloruro de Metileno	Diclorometano
33 MIC	Metilsobutil Cetona	Isopropil acetona, MIBK
34 ACE	Ácido Acético	
35 AE	Acetato Etílico	
36 AF	Ácido Fenilacético y sus sales	
37 PI	Piperidina	



Procedimiento Operativo Estándar

Ingreso de productos al Droguero

Área: *Droguero*

POE 17-2

Fecha de emisión: 08-06-2016

Versión: V1

Fecha de revisión:

Elaboró: *Facundo Rojas*

Revisó: *Marina Perozzi*

Aprobó: *Alejandro Vila*

Página 6 de 6

Cod.: _____

Responsable: _____

Ubicación: _____

Controlado